

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 4.952/2023

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 28 de septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de asistencia y estancia en hogares y residencias de ancianos "Santa Ana" de Conquista, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

"Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia "Santa Ana" de Conquista, relativo a la Base Imponible, Tipo de Gravamen y Cuota Tributaria:

-Estancia y pensión completa de persona válida, en habitación individual o doble: 1.300 euros/ mes".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Conquista, 10 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.